

Fecha: 10-01-2026
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Suprema ratifica incorporación de joven con Down a Bomberos

Pág.: 2
 Cm2: 505,4
 VPE: \$ 311.812

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Suprema ratifica incorporación de joven con Down a Bomberos

Desde el voluntariado, indicaron que la isleña deberá cumplir con la malla inicial como cualquier aspirante.

Carolina Larenas Faúndez
 carolina.larenas@laestrellachiloe.cl

Tras un proceso legal que se extendió por más de un año, la Corte Suprema confirmó el fallo del recurso de protección interpuesto por una joven isleña con síndrome de Down contra el Cuerpo de Bomberos de Ancud y ordenó permitirle cursar la malla inicial para ingresar a la institución.

En los últimos días el máximo tribunal entregó su parecer por este caso que ya había sido fallado a favor de Francisca Zúñiga González por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, tras la denuncia por el rechazo a su incorporación a la institución bomberil en la que participó desde pequeña.

En este sentido, Daniel Lagos, abogado de la recurrente, indicó que "Francisca y su familia están muy contentos con este fallo de la Corte Suprema que representa la última instancia de un proceso judicial en el que hemos trabajado hace más de un año".

Asimismo, el profesional comentó que "la sentencia, en cuanto obliga al Cuerpo de Bomberos de Ancud a permitir la incorporación de Francisca, constituye un precedente judicial absolutamente trascendental ya que no solo permitirá a Francisca cumplir con



A UN COSTADO DE LA PLAZA DE ARMAS SE ENCUENTRA EL CUARTEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD.

uno de sus sueños, sino que, además el fallo podrá ser fuente de consulta para diversos casos en que personas con alguna discapacidad sean vulnerados o discriminados en sus derechos".

APERTURA

Lagos añadió que "hoy es Francisca y el Cuerpo de Bomberos de Ancud, pero el fallo abre la puerta a muchas otras personas para permitirles el día de mañana su pleno desarrollo en nuestra sociedad".

Marianela González,

madre de Francisca, recordó que tras hacer una presentación para poder ingresar a Francisca, quien desde pequeña había participado en las actividades de la Cuarta compañía, y finalmente recibir una respuesta de rechazo, la familia pensó que era clave abrir espacios de inclusión por lo que presentaron el recurso de protección en octubre de 2024.

"Se aceptó eso, comenzó a avanzar el tiempo y en abril del 2025 con un fallo unánime de la Corte de Apelaciones de Puerto

Montt dijo que había sido una medida discriminatoria por su condición de síndrome de Down y, finalmente, confirmaron que lo que ella estaba pidiendo no era nada que no se pudiera hacer", relató.

Asimismo, la vecina expuso que "pasa el tiempo y nosotros pensamos que Bomberos no iba a ir a la Corte Suprema que era el siguiente paso y finalmente lo hicieron y el 6 de enero, nos llegó el fallo donde se ratifica el fallo de la Corte de Apelaciones".

La madre de la joven que

ahora tiene 20 años sumó que "de alguna manera el fallo básicamente dice que tienen que hacerse los ajustes necesarios para garantizar un trato justo y no discriminatorio en relación a su ingreso. Siempre nos movió que hay una ley de inclusión y cuando tenemos hijos con discapacidades o dificultades en distintos ámbitos, creo que es super importante que se puedan hacer estos ajustes, no solamente en Bomberos si no que en otras instituciones".

Por su parte, Marcos Vi-



El fallo dice que tienen que hacer los ajustes para garantizar un trato justo y no discriminatorio".

Marialena González,
 madre de la recurrente.

llarroel, superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ancud, puntualizó que recibieron el dictamen y que ahora Francisca deberá aprobar los cursos básicos para incorporarse a la institución.

"Nosotros recibimos el fallo de la Corte Suprema donde indica que Francisca puede incorporarse a la institución previo inicio y aprobación de la malla inicial, lo que está dentro de nuestro reglamento general en su artículo 9. Nosotros como institución nunca hemos negado la participación de Francisca, siempre se indicó que se debía cumplir con el reglamento", mencionó la misma fuente.

Sumó que "el reglamento dice claramente que quién postula para ingresar a voluntario debe primero dar cumplimiento a la malla inicial de Bomberos de Chile".

CENICA